



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



VISTO:

la resolución decanal N° 2103 del 22 de noviembre de 2011 por la que se aprueba la suscripción de un contrato con la profesora Mónica Maldonado;

Y CONSIDERANDO:

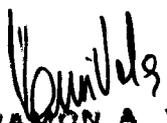
que se cometió un error involuntario el Artículo 1°;

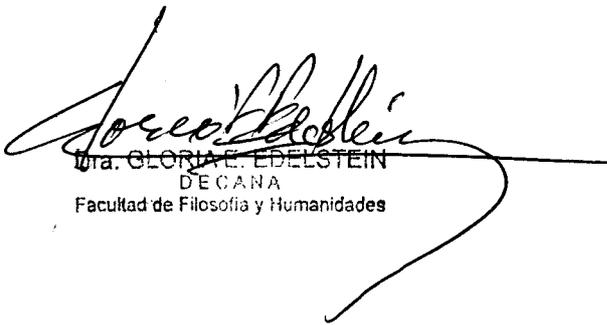
LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar el Artículo 1 de la resolución Decanal N° 2103 del 2011 donde dice "APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (Sin relación de Empleo único Profesional Independiente)", debe decir "Reconocer los servicios prestados"

ARTICULO 2°. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 23 NOV 2011  
RESOLUCION N° 2111  
e.s.

  
DR. RAMÓN A. VALES  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades